

ACUERDO QUE EMITE EL C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 3 AL 13 DE MAYO DE 2021, QUE MEDIANTE EL DIVERSO DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO SE DECLARARON COMO NO LABORABLES, PARA EL ÚNICO EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL ESTADO, LA DE LOS 217 AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS REFERIDOS EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE; Y

CONSIDERANDO

I.- Que, la Auditoría Superior del Estado, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación dependiente del H. Congreso del Estado, cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, fracción II, 33, fracciones XXXI y XLVI, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 3, del Reglamento Interior de dicha Entidad Fiscalizadora.

II.- Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, el Pleno del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió el Acuerdo por el que se nombró al suscrito como Auditor Superior del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2019 al 28 de noviembre de 2026.

III.- Que, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuento con facultades para suscribir Acuerdos relacionados con las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 17, 115, 122, fracciones I, III, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 4, 9 y 11, fracciones I, XXI, XXIV, LIII y LVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

IV.- Que, de origen me corresponde directamente la representación y ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior, así como el trámite y resolución de los asuntos que son de su competencia en términos de los ordenamientos y demás disposiciones legales aplicables, incluyendo la emisión de Acuerdos que declaren los días laborables y hábiles de este Ente Fiscalizador, adicionales a los previstos por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

V.- Que, de conformidad con lo establecido en el contenido de los párrafos primero y tercero del artículo 27, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Cuenta Pública del Estado del ejercicio correspondiente, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente y las Cuentas Públicas municipales del ejercicio correspondiente cada Ayuntamiento a través de su Presidente Municipal, deberá presentarla ante el Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

VI.- Que de conformidad con lo invocado en la fracción VIII, del artículo 54, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, es obligación de las Entidades Fiscalizadas presentar en los términos y plazos que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el ordenamiento legal aludido, la Cuenta Pública por el ejercicio correspondiente; tratándose de los Municipios, se deberá acompañar el acuerdo de Cabildo en el que conste que fue aprobada por mayoría, amén de cumplir en los términos y plazos en relación con los requerimientos y solicitudes que les formule esta Autoridad Fiscalizadora.

VII.- Que, con fecha 05 de febrero de 2021, emití el Acuerdo por el que declara como días no laborables a partir de su entrada en vigor y hasta que se emita otro similar que lo deje sin efectos, como medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del Covid-19 en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, privilegiando en todo momento la salud de los(las) servidores(as) públicos(as), de dicha Autoridad Fiscalizadora, de las Entidades Fiscalizadas y demás usuarios que se encuentren en el interior de la misma, con las salvedades previstas en el mismo, el cual entró en vigor el día 08 de febrero del año en curso.

VIII.- Que, en el contenido del Acuerdo referido en el Considerando inmediato anterior, en su numeral primera, se estableció la salvedad de habilitar días específicos conforme a la solicitud de los(as) Titulares de las Unidades Administrativas previstas en el artículo 5, del Reglamento Interior de este Ente Fiscalizador, para lo cual, el suscrito emitirá el Acuerdo respectivo, lo que en la especie actualizó ese supuesto, toda vez que mediante memorando de fecha 23 de abril de 2021, fue solicitado la habilitación de días no laborables por el Titular de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior, para los efectos que más adelante se precisan.

IX.- Que si bien cierto es que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud hizo del conocimiento de la población nacional que el Estado de Puebla, es una de las 18 Entidades Federativas de la República Mexicana que se encuentran en color amarillo dentro del semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad esto es, en el grado medio de contagios originado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), no menos es verdad que el Gobernador del Estado de Puebla, reiteró que en dicha Entidad aún no existen condiciones de semáforo amarillo, derivado de que en la zona metropolitana el número de personas contagiadas y hospitalizadas por COVID-19 no ha tenido una reducción considerable, precisando además, que el Gobierno del Estado utiliza el semáforo Covid de la Federación para orientarse, pero no para la toma de decisiones, por tal razón, actúa de manera cautelosa para la reapertura de más actividades en la Entidad.

X.- Que en ese sentido, deben mantenerse las medidas preventivas para que el Estado de Puebla pueda regresar pronto a la normalidad, toda vez que dicha situación permite únicamente las actividades económicas esenciales, por lo que se estima necesario realizar acciones concretas en coordinación con el Gobierno del Estado y el H. Congreso del Estado, acatando y apoyando las medidas establecidas por los mismos, para evitar el ascenso en el número de contagios del virus SARS-Cov2 (COVID-19) en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, privilegiando en todo momento la salud de las personas servidoras públicas adscritas a dicha Autoridad Fiscalizadora, de las Entidades Fiscalizadas y demás usuarios que se encuentren en el interior de la misma y a fin de disminuir el impacto en la trazabilidad de la Fiscalización Superior se considera necesario que a partir del día 3 al 13 de mayo de 2021, se habiliten los días establecidos como no laborables que mediante el Acuerdo señalado en el Considerando VII del presente fueron declarados en esos términos. Lo anterior, para el único efecto de llevar a cabo la entrega de la Cuenta Pública Consolidada del Estado, la de los 217 ayuntamientos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, así como la información en los términos y plazos referidos en el Anexo Único que forma parte integrante de este Acuerdo, conforme a lo previsto en el presente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, VI, VII, VIII, XII, XX y XXI, 16, párrafo tercero, 17, 18, 27, 30, 31, 33, fracciones I, II, XXXI y XLVI, 54, fracciones I, VIII y XV, 114, fracciones I, II y XIII, 115, 122, fracciones I, X, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracciones I, II y IV, 3, 4, 5, fracción V, 9 y 11, fracciones I, V, XXI, XXIV, XXXIII, LIII y LVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 3 AL 13 DE MAYO DE 2021, QUE MEDIANTE EL DIVERSO DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO SE DECLARARON COMO NO LABORABLES, PARA EL ÚNICO EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL ESTADO, LA DE LOS 217 AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS REFERIDOS EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE; Y

ÚNICO. – De conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, se considera necesario que a partir del día 3 al 13 de mayo de 2021, se habiliten los días establecidos como no laborables que mediante el Acuerdo señalado en el Considerando VII del presente fueron declarados en esos términos. Lo anterior, para el único efecto de cumplir con el deber previsto en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en cuanto a la entrega de la Cuenta Pública del Estado y la de los 217 Ayuntamientos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, así como la demás información descrita en el anexo único que forma parte integrante de este Acuerdo en los términos que se especifican en el presente, por lo que las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Administrativa de Gestión Documental, quedarán habilitadas a fin de actuar para la recepción de la información y documentación previstos.

Lo anterior, no implica que habrá lugar a la recepción de notificaciones, correspondencia y demás documentación e información oficial distinta a la señalada en el Anexo Único del presente Acuerdo; asimismo, no correrán plazos y términos legales conforme a lo previsto en el Acuerdo emitido el 05 de febrero y cuya entrada en vigor fue a partir del día 08 del mes de febrero del año 2021, el cual se encuentra vigente en los términos que en el mismo se precisan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente Acuerdo se suscribe con fecha 26 del mes de abril de 2021 y entrará en vigor a partir del mismo día, por lo que se habilita el día de su emisión y publicación en la propia página de internet de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar;

Segunda. - Se habilita a las Unidades Administrativas previstas en los artículos 30 y 32, del Reglamento Interior de esta Autoridad Fiscalizadora para el único efecto de emitir las copias certificadas del presente Acuerdo que sean necesarias.

Tercera. - El presente Acuerdo es de observancia general para las personas servidoras públicas adscritas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas, Auditores Externos Autorizados y público en general.

Así lo acordó y firma el C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. ----- CÚMPLASE -----

Atentamente.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 del mes de abril del año 2021.

C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
Auditor Superior del Estado de Puebla

M'RCM/L'GGT/L'MAPH.

ANEXO ÚNICO

I.- Presentación de la Cuenta Pública (Consolidada) con corte al 31 de diciembre de 2020:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Lunes 03 de mayo de 2021	Cuenta Pública del Estado * ¹
Martes 04 de mayo de 2021	Ayuntamientos * ² Grupo 1-A
Jueves 06 de mayo de 2021	Ayuntamientos * ² Grupo 1-B
Viernes 07 de mayo de 2021	Ayuntamientos * ² Grupo 2-A
Martes 11 de mayo de 2021	Ayuntamientos * ² Grupo 2-B
Miércoles 12 de mayo de 2021	Ayuntamientos * ² Grupo 3-A
Jueves 13 de mayo de 2021	Ayuntamientos * ² Grupo 3-B

Nota: * ¹ La Cuenta Pública del Estado (Incluye en una sola presentación la Cuenta Pública Consolidada: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Órganos Autónomos, Fideicomisos consideradas Entidades Fiscalizadas y otro Órgano Jurisdiccional)

Nota: * ² Cuentas Públicas Municipales (Incluye en una sola presentación Cuenta Pública Consolidada: Ayuntamiento, Entidad Operadora de Agua Potable y Alcantarillado; y Entidad Paramunicipal)

Requisitos:

- Formato para la presentación en medios magnéticos:
PDF, XLS.
- Codificación del documento (Estructura del documento)
CveASE-RFCdelente-EJERCICIO

Ejemplo: 00101-MSP8501011C1-2020-CTAP.ZIP

- Descripción
Proporcionar en un archivo comprimido (en formato ZIP), cuya denominación se encuentra descrita en la codificación, los siguientes archivos con sus respectivos formatos:
 - - Archivo con Formato de Documento Portátil (PDF)
 - - Archivo con Formato de Excel (XLS)
- Los archivos comprimidos, deberán ser denominados con el mismo nombre del ZIP.
- Los Formatos en PDF, deberán incluir el reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
- Para la presentación de la Cuenta Pública deberá basarse en las siguientes disposiciones publicadas del Consejo Nacional de Armonización Contable:
 - Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas
 - Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable
 - Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público

Nota: Los documentos antes mencionados se presentarán de manera independiente con su oficio de presentación, cumpliendo con los requisitos establecidos (Legajo y disco compacto).

II.-Presentación de la copia de la Licencia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, o copia de las herramientas de registro contable, que utilicen o hayan utilizado como instrumentos de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (LGCG), y sus bases de datos 2018 (Dos mil dieciocho), 2019 (Dos mil diecinueve) y 2020 (Dos mil veinte). * Únicamente aplica esta obligación para el caso de las Entidades Fiscalizadas que se encuentren pendiente de entregar ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Lunes 03 de mayo de 2021	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. Grupo 0-A y Grupo 0-B
Martes 04 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 1-A
Jueves 06 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 1-B
Viernes 07 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 2-A
Martes 11 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 2-B

Miércoles 12 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 3-A
Jueves 13 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 3-B

Nota: Los documentos antes mencionados se presentarán de manera independiente con su oficio de presentación, cumpliendo con los requisitos establecidos (Legajo y disco compacto).

III.- En caso de darse cambio de titular de algunas de las Entidades Fiscalizadas, el titular entrante deberá hacerlo de conocimiento de la Auditoría Superior del Estado, mediante el formato denominado **“Cédula de Identificación de(la) Servidor(a) Público(a)”** acompañada de un oficio de presentación en hoja membretada. En el caso de Ayuntamientos, aplica también para el cambio de los(las) servidores(as) públicos(as) con el cargo de: Presidente(a) Municipal Constitucional, Síndico(a), Regidor(a), Secretario(a) General, Tesorero(a) y Contralor(a), quienes deberán presentar la **“Cédula de Identificación de(la) Servidor(a) Público(a)”** por medio del Presidente(a) Municipal Constitucional ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Para los titulares y/o con licencia para ausentarse del cargo, deberán hacerlo de conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Puebla por escrito.

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Lunes 03 de mayo de 2021	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. Grupo 0-A y Grupo 0-B
Martes 04 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 1-A
Jueves 06 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 1-B
Viernes 07 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 2-A
Martes 11 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 2-B
Miércoles 12 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 3-A
Jueves 13 de mayo de 2021	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, así como Entidades Paramunicipales del Grupo 3-B

Nota: Los documentos antes mencionados se presentarán de manera independiente con su oficio de presentación, cumpliendo con los requisitos establecidos (Legajo y disco compacto).

IV.- Es procedente lo que a continuación se enlista de manera enunciativa mas no limitativa y que este **pendiente de presentarse** ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, conforme a los grupos y fechas que se estipulan en las tablas de los numerales II y III del anexo único:

- Estados Financieros octubre 2020
- Estados Financieros noviembre 2020
- Estados Financieros diciembre 2020
- Formato de Proyecciones de Ingresos y Egresos – LDF correspondientes al 2021
- Formatos Sobre Estudios Actuariales correspondientes al 2021
- Formato de Resultados de Ingresos y Egresos – LDF correspondientes al 2021
- Cédula de Impuesto Predial, Derechos de Suministro de Agua, Derechos por Registro Civil, Corte de Caja y Flujos de Egresos correspondientes al mes de octubre 2020
- Cédula de Impuesto Predial, Derechos de Suministro de Agua, Derechos por Registro Civil, Corte de Caja y Flujos de Egresos correspondientes al mes de noviembre 2020
- Cédula de Impuesto Predial, Derechos de Suministro de Agua, Derechos por Registro Civil, Corte de Caja y Flujos de Egresos correspondientes al mes de diciembre 2020
- 3er Trimestre del Reporte de Obras y Acciones del (Periodo del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2020)
- Informe de Gobierno / Gestión correspondiente al 2019
- 3er Trimestre de los Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (Periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020)
- 4to Trimestre del Reporte de Obras y Acciones del (Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020)
- 4to Trimestre de los Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020)

Nota: Los documentos antes mencionados se presentarán de manera independiente con su oficio de presentación, cumpliendo con los requisitos establecidos (Legajo y disco compacto).

Información importante:

Para la presentación de contestaciones, que a continuación se enlista serán programadas en el siguiente Acuerdo que emita el Auditor Superior del Estado, mismo que se publicara en la página de este Ente Fiscalizador.

- Contestación a Recomendaciones 2017
- Contestación a Informes Individuales 2018
- Contestación a Pronunciamientos 2017
- Contestación a Requerimiento de la Cuenta Pública 2018
- Contestación a Requerimiento 2019
- Contestación al Informe OIC respecto a las actuaciones derivadas del contenido del Informe Individual de la Cuenta Pública 2018

Lo anterior para exhortar que única y exclusivamente serán recibidos los documentos aludidos en los números I, II, III y IV del presente Acuerdo.

Grupo 0 “A”

- 90/03 El Colegio de Puebla, A.C.
- 90/07 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
- 90/10 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
- 90/12 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
- 90/14 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C.
- 90/15 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
- 90/20 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio
- 90/22 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
- 90/24 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte del Estado de Puebla
- 90/25 Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez
- 90/27 Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
- 90/29 Universidad Tecnológica de Puebla
- 90/30 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla
- 90/36 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla
- 90/37 Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
- 90/40 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- 90/42 Universidad Tecnológica de Huejotzingo
- 90/43 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
- 90/44 Universidad Tecnológica de Tecamachalco
- 90/45 Puebla Comunicaciones
- 90/46 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
- 90/47 Instituto Estatal de Educación para Adultos
- 90/48 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán

- 90/49 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- 90/56 Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa
- 90/59 Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
- 90/60 Instituto Tecnológico Superior de Libres
- 90/61 Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
- 90/63 Carreteras de Cuota Puebla
- 90/76 Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
- 90/77 Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl
- 90/82 Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
- 90/86 Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención
- 90/87 Universidad Politécnica de Puebla
- 90/88 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
- 90/90 Fideicomiso Público PEC
- 90/92 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla
- 90/94 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 90/99 Universidad Intercultural del Estado de Puebla
- 90/104 Universidad Tecnológica de Oriental
- 90/105 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán

Grupo 0 “B”

- 90/106 Universidad Politécnica de Amozoc
- 90/107 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
- 90/108 Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla
- 90/109 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan
- 90/110 Universidad Tecnológica de Tehuacán
- 90/113 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
- 90/116 Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"
- 90/118 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
- 90/121 Convenciones y Parques
- 90/123 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
- 90/124 Régimen Estatal de Protección Social en Salud
- 90/125 Comisión Estatal de Vivienda de Puebla
- 90/126 Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec
- 90/128 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla
- 90/130 Museos Puebla
- 90/131 Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto
- 90/132 Ciudad Modelo
- 90/133 Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital
- 90/135 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
- 90/136 Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla
- 90/137 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- 90/138 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
- 90/139 Agencia de Energía del Estado de Puebla

90/140 Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
80/09 Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)
90/143 Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
90/08 Instituto Poblano del Deporte
90/142 Fideicomiso Público Revocable Denominado "Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas de la Información Para el Magisterio del Estado de Puebla"
90/64 Instituto Poblano de la Juventud
90/141 Universidad de la Salud
90/32 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
90/54 Tribunal Electoral del Estado
90/62 Instituto Electoral del Estado
90/127 Fiscalía General del Estado de Puebla
90/129 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
90/134 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
70/01 H. Congreso del Estado de Puebla
70/02 H. Tribunal Superior de Justicia
70/03 Auditoría Superior del Estado de Puebla
80/10 Secretaría de Educación Pública
80/30 Secretaría de Planeación y Finanzas

Grupo 1 "A"

01/01 Puebla
901/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla
90/01 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
90/02 Industrial de Abastos
95/02 Instituto Municipal del Deporte de Puebla
95/04 Instituto Municipal de Arte y Cultura del Estado de Puebla
95/05 Instituto Municipal de Planeación
95/06 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

ACUERDO

- 07/01 San Martín Texmelucan
- 097/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan
- 07/02 Chiautzingo
- 07/03 Huejotzingo
- 097/03 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huejotzingo
- 07/04 San Felipe Teotlalcingo
- 07/05 San Matías Tlalancaleca
- 07/06 San Salvador el Verde
- 07/07 Tlahuapan
- 08/01 San Pedro Cholula
- 098/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula
- 08/02 Calpan
- 08/03 Coronango
- 08/04 Cuautlancingo
- 098/04 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuautlancingo
- 08/05 Domingo Arenas
- 08/06 Juan C. Bonilla
- 08/07 San Gregorio Atzompa
- 08/08 San Jerónimo Tecuanipan
- 08/09 San Miguel Xoxtla
- 08/10 Tlaltenango
- 09/01 Atlixco
- 099/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco
- 09/02 Nealtican
- 09/03 Ocoyucan
- 09/04 San Andrés Cholula
- 09/05 San Nicolás de los Ranchos
- 09/06 Santa Isabel Cholula
- 09/07 Tianguismanalco
- 09/08 Tochimilco
- 10/01 Izúcar de Matamoros
- 910/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros
- 10/02 Acteopan
- 10/03 Ahuatlán
- 10/04 Atzitzihuacán

Grupo 1 “B”

10/05 Coatzingo
10/06 Cohuecan
10/07 Epatlán
10/08 Huaquechula
10/09 San Diego la Mesa Tochimiltzingo
10/10 San Martín Totoltepec
10/11 Teopantlán
10/12 Tepemaxalco
10/13 Tepeojuma
10/14 Tepexco
10/15 Tilapa
10/16 Tlapanalá
10/17 Xochiltepec
11/01 Chiautla
11/02 Albino Zertuche
11/03 Atzala
11/04 Chietla
11/05 Chila de la Sal
11/06 Cohetzala
11/07 Huehuetlán El Chico
11/08 Ixcamilpa de Guerrero
11/09 Jolalpan
11/10 Teotlalco
11/11 Tulcingo
11/12 Xicotlán
12/01 Acatlán
912/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán
12/02 Ahuehuetitla
12/03 Axutla
12/04 Chila
12/05 Chinantla
12/06 Guadalupe
12/07 Petlalcingo
12/08 Piaxtla
12/09 San Jerónimo Xayacatlán
12/10 San Miguel Ixtilán
12/11 San Pablo Anicano
12/12 San Pedro Yeloixtlahuaca
12/13 Tecamatlán
12/14 Tehuitzingo
12/15 Totoltepec de Guerrero

12/16 Xayacatlán de Bravo

Grupo 2 “A”

13/01 Tepexi de Rodríguez

13/02 Atexcal

13/03 Atoyatempan

13/04 Coyotepec

13/05 Cuayuca de Andrade

13/06 Chigmecatitlán

13/07 Huatlatlauca

13/08 Huehuetlán El Grande

13/09 Huitziltepec

13/10 Ixcaquixtla

913/10 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixcaquixtla

13/11 Juan N. Méndez

13/12 La Magdalena Tlatlauquitepec

13/13 Molcaxac

13/14 San Juan Atzompa

13/15 Santa Catarina Tlaltempan

13/16 Santa Inés Ahuatempan

13/17 Tepeyahualco de Cuauhtémoc

13/18 Zacapala

14/01 Tehuacán

914/01 Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán

90/34 Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán

14/02 Tepanco de López

14/03 Chapulco

14/04 Santiago Miahuatlán

14/05 Nicolás Bravo

15/01 Ajalpan

15/02 Zapotitlán

15/03 Caltepec

15/04 San Gabriel Chilac

15/05 San José Miahuatlán

15/06 Altepexi

15/07 Zinacatepec

15/08 Coxcatlán

15/09 San Antonio Cañada

15/10 Vicente Guerrero

15/11 Zoquitlán

15/12 Coyomeapan

15/13 San Sebastián Tlacotepec

15/14 Eloxochitlán

16/01 Tepeaca

ACUERDO

916/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca
16/02 Acajete
16/03 Amozoc
16/04 Cuautinchán

Grupo 2 “B”

16/05 Mixtla
16/06 Santo Tomás Hueyotlipan
16/07 Tecali de Herrera
16/08 Tepatlaxco de Hidalgo
16/09 Tzicatlacoyan
17/01 Tecamachalco
917/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecamachalco
17/02 Cuapiaxtla de Madero
17/03 General Felipe Angeles
17/04 Palmar de Bravo
17/05 Quecholac
17/06 Los Reyes de Juárez
17/07 San Salvador Huixcolotla
917/07 Sistema Operador Municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Salvador Huixcolotla
17/08 Tlacotepec de Benito Juárez
17/09 Tlanepantla
17/10 Tochtepec
17/11 Xochitlán Todos Santos
17/12 Yehualtepec
18/01 Acatzingo
918/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatzingo de Hidalgo
18/02 Mazapiltepec de Juárez
18/03 Nopalucan
18/04 Rafael Lara Grajales
18/05 San José Chiapa
18/06 San Nicolás Buenos Aires
18/07 San Salvador el Seco
18/08 Soltepec
19/01 Chalchicomula de Sesma
919/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma
19/02 Aljojuca
19/03 Atzitzintla
19/04 Cañada Morelos
19/05 Chichiquila
19/06 Chilchotla

ACUERDO

19/07 Esperanza
19/08 Guadalupe Victoria
919/08 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria
19/09 Lafragua
19/10 Quimixtlán
19/11 San Juan Atenco
19/12 Tlachichuca
919/12 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca

Grupo 3 “A”

20/01 Tlatlauquitepec
920/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec
20/02 Atempan
20/03 Hueyapan
20/04 Libres
920/04 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Libres
20/05 Oriental
20/06 Tepeyahualco
20/07 Teteles de Ávila Castillo
20/08 Yaonáhuac
20/09 Zaragoza
21/01 Teziutlán
921/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán
21/02 Acateno
21/03 Ayotoxco de Guerrero
21/04 Chignautla
21/05 Hueytamalco
21/06 Tenampulco
21/07 Xiutetelco
22/01 Zacapoaxtla
922/01 Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
22/02 Cuetzalan del Progreso
22/03 Cuyoaco
22/04 Jonotla
22/05 Nauhontla
22/06 Ocotepc
22/07 Tuzamapan de Galeana
22/08 Xochitlán de Vicente Suárez

ACUERDO

22/09 Zautla
22/10 Zoquiapan
23/01 Tetela de Ocampo
23/02 Aquixtla
23/03 Cuautempan
23/04 Chignahuapan
923/04 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chignahuapan
23/05 Huitzilán de Serdán

Grupo 3 “B”

23/06 Ixtacamaxtitlán
23/07 Xochiapulco
23/08 Zapotitlán de Méndez
23/09 Zongozotla
24/01 Zacatlán
924/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán
95/03 Rastro Regional Zacatlán-Chignahuapan
24/02 Ahuacatlán
24/03 Amixtlán
24/04 Camocuautla
24/05 Caxhuacan
24/06 Coatepec
24/07 Hermenegildo Galeana
24/08 Huehuetla
24/09 Hueytlapan
24/10 Atlequizayán
24/11 Ixtepec
24/12 Jopala
24/13 Olintla
24/14 San Felipe Tepatlán
24/15 Tepango de Rodríguez
24/16 Tepetzintla
24/17 Tlapacoya
25/01 Huauchinango
925/01 Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huauchinango
25/02 Ahuazotepec
25/03 Chiconcuautla
25/04 Honey
25/05 Juan Galindo
25/06 Naupan
25/07 Pahuatlán

ACUERDO

25/08 Tlaola
26/01 Xicotepec
926/01 Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicotepec de Juárez
26/02 Francisco Z. Mena
26/03 Jalpan
26/04 Pantepec
26/05 Tlacuilotepec
26/06 Tlaxco
26/07 Venustiano Carranza
26/08 Zihuateutla